



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO A TRAVÉS DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA
CONVOCA
AL CONCURSO PROFESOR(A) ASIGNATURA "A" 2026-1**

De conformidad con el CAPÍTULO II de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS; La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula:

CONVOCA

A todas y todos los(las) profesionistas interesados(as) y que cubran las necesidades académicas, a participar en el concurso de oposición para ingreso a la categoría de Profesor(a) Asignatura "A" por contrato determinado del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula en los siguientes perfiles:

Vacantes	Perfil académico	Asignaturas
1	Ingeniería Industrial/Ingeniería en Logística	Cálculo integral
		Higiene y seguridad
		Formulación y evaluación de proyectos
		Investigación de operaciones I
		Base de Datos
2	Ingeniería en Sistemas Computacionales/Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones/Ingeniería en Computación/Ingeniería en Mecatrónica	Programación Orientada a Objetos
		Fundamentos de Base de Datos
		Ingeniería de Software
		Lenguajes de Interfaz
		Programación Web
		Programación Lógica y Funcional





		Principios Eléctricos y Aplicaciones Digitales
		Simulación
		Lenguajes y Autómatas I
		Redes de Computadoras
		Inteligencia Artificial Aplicada
		Fundamentos de I o T
1	Licenciatura en Nutrición/Licenciatura en Turismo/Licenciatura en Gastronomía	Taller de Ética
		Protocolo de Seguridad
		Estancia Técnica Nacional
		Estancia Técnica Internacional

Nota: El Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula no solicita a las y los aspirantes, certificados médicos de no embarazo, virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y cartas de antecedentes no penales, como requisitos para el ingreso a la institución.

REQUISITOS

De conformidad con el Artículo 10 de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS.

- I. Haber obtenido el título de licenciatura y cédula profesional, expedido por una institución de educación superior o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado por la autoridad educativa competente, en el área del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir;
- II. Comprobar experiencia docente a nivel superior;





Adicionalmente

- Contar con 2 años de experiencia profesional;
- Conocimiento en plataformas virtuales educativas;
- Documentación que compruebe actualización docente y/o profesional;
- Aprobar el examen de oposición, y;
- Haber sido seleccionado en el concurso de oposición respectivo.

FUNCIONES

- Elaborar, actualizar y entregar con oportunidad la información relativa a la planeación docente, de acuerdo con asignaturas asignadas.
- Elaborar material didáctico y utilizar los recursos y medios pedagógicos necesarios para la práctica docente.
- Participar activamente en las academias, en función de su perfil profesional y académico, que correspondan, conforme a las asignaturas para su impartición.
- Participar como miembro de los jurados de titulación.
- Elaboración de especialidades.
- Organización, realización y participación en actividades de capacitación y desarrollo humano y profesional.
- Asesorías docentes a estudiantes y pasantes, o asesorías en proyectos externos y labores de extensión y servicio social.
- Realización y colaboración en los trabajos de docencia, investigación, emprendimiento innovación y difusión de la cultura y la ciencia.
- Tutorías ordinarias o de seguimiento.

DE LA COMISIÓN MIXTA DICTAMINADORA

De acuerdo con el artículo 19 y 20 de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS.

La Comisión Mixta Dictaminadora estará integrada por:

- Un presidente(a), que será el(la) responsable académico(a) del plantel;
- Un(a) jefe(a) de división de programa educativo, designado(a) por el(la) presidente(a) de la Comisión;



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico No. 1, Paraje El Alarcón,
San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, C.P. 69500,
Tels: (951) 350 5687 y (953) 552 7138
e-mail: dir_teposcolula@tecnm.mx www.teposcolula.tecnm.mx





- III. El(la) jefe(a) del departamento de desarrollo académico
- IV. Dos presidentes(as) de academia, electos entre los(las) presidentes(as) de academia del plantel y convocados por el(la) responsable académico(a), siempre y cuando no se hayan inscrito en el proceso del concurso de oposición; y
- V. Un(a) secretario(a), que será designado(a) por el(la) presidente(a) de la Comisión.

PERIODOS

Plazo y horario para la presentación de la documentación requerida: 7 y 8 de enero de 2026; en horario de 09:00 a 15:00, en el Departamento de Recursos Financieros, Av. Tecnológico No.1, Paraje el Alarcón, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca.

Revisión de los Expedientes: 9 de enero de 2026.

Examen de Oposición: 12 de enero de 2026.

INCONFORMIDADES

En caso de inconformidad, las y los participantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Mixta Dictaminadora, el **13 de enero**, quién en sesión extraordinaria analizará las solicitudes para ratificar o rectificar el resultado, siendo inapelable este fallo.

RESULTADOS

Los resultados del concurso de Profesor Asignatura "A" 2026-1 serán publicados en el Instituto en las siguientes fechas:

- I. Resultados del puntaje previo emitido por la Comisión Mixta Dictaminadora **13 de enero de 2026**
- II. Resultado de la Comisión Mixta Dictaminadora para los casos de inconformidad **14 enero 2026**
- III. Resultado definitivo validado por el Director General del Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula **14 de enero del 2026.**





Educación
Secretaría de Educación Pública



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
Dirección General

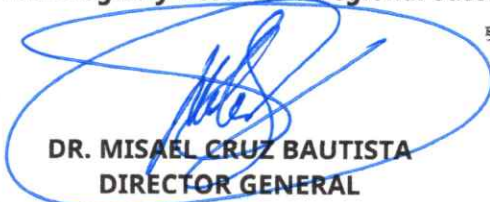
TRANSITORIOS

- I. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Mixta Dictaminadora.

San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca; a 18 de Diciembre de 2025.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
Innovación Tecnológica y Desarrollo Regional Sustentable®


DR. MISAEL CRUZ BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL


TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE TEPOSCOLULA
20EIT0003L

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA
DIRECCIÓN GENERAL



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Tecnológico No. 1, Paraje El Alarcón,
San Pedro y San Pablo Teposcolula, Oaxaca, C.P. 69500,
Tels: (951) 350 5687 y (953) 552 7138
e-mail: dir_dteposcolula@tecnm.mx www.teposcolula.tecnm.mx

